

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12561 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Juzgado Primera Instancia n.º 8 y de lo Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000086 /2012 y NIG n.º 24089 42 1 2012 0002147 se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ofitabique, S.L., con CIF n.º B-24404584, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Elías Fanjul Fernández, con domicilio postal en Gran Vía de San Marcos, n.º 37 1.º derecha, León y dirección electrónica señalada acofitabique@verticeac.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

León, 13 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120023267-1